

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA
Nomenclatura :	AS-SM-4-2024-JNJ/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	Servicio de aplicación de instrumentos para la evaluación de competencias vinculadas a la labor judicial y fiscal en el marco de la evaluación parcial del desempeño de jueces y juezas del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público

Ruc/código :	20602795617	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	BIGMOND S.A.C. DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	Hora de envío :	19:45:10

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

- ¿Qué procedimiento debemos seguir o a qué instancia recurrir si por motivos relacionados a la JNJ, el plazo de ejecución de extiende más allá de los 49 días calendario establecidos en las bases?.
- En finalidad pública de las bases se detalla que el servicio se trata de una ¿evaluación parcial de desempeño¿, sin embargo en otras partes del TDR se menciona ¿aplicación de instrumentos para para la evaluación de competencias¿. Agradeceremos brindar mayor detalle de lo que involucra cada término y qué relación existe entre ambos.
- ¿Respecto a la forma de pago, se tendrá que esperar a la ejecución de todas las evaluaciones? ¿O podremos avanzar con la facturación de cierto número de servicios que se encuentren cubiertos?
- ¿Se podrá considerar el pago en 2 partes? Por ejemplo 50% al inicio del servicio y 50% al término.
- Respecto al proceso evaluativo, ¿Qué procedimiento seguir si los funcionarios del JNJ no cumplen con los plazos establecidos en las bases o no responden las comunicaciones que el contratista genere para el desarrollo del servicio?
- ¿Cuál es el plazo de pago más próximo que se puede otorgar a empresas que se encuentra dentro del régimen MYPE tributario?
- ¿Respecto a la pregunta anterior, de tener un plazo de pago mayor a 30 días, podremos considerar el cobro de la factura emitida a JNJ a través de factoring?
- Respecto al desarrollo del servicio, ¿Qué procedimiento seguir si los funcionarios de la JNJ cancelan el servicio o ponen en espera el desarrollo del servicio?
- ¿Respecto al desarrollo del servicio, que procedimiento seguir si la JNJ no solicita la cantidad de procesos que se tenían contemplados al inicio? ¿Se considerará cobrar por la cantidad previamente establecida en la cotización?
- ¿Respecto a las cláusulas 22.1 y 22.2 de Penalidades, que sucede si la demora o retraso se genera por causas correspondientes a la JNJ? ¿Tendremos la oportunidad de demostrar ello a fin de no vernos afectados?
- ¿Se tendrá derecho a cobro si los funcionarios de la JNJ cancelan uno o más servicios de evaluación por causas ajenas al contratista?
- Se tendrá derecho a cobro por etapa alcanzada si la JNJ cancela o pone en stand by los servicios por causas ajenas al contratista?
- Respecto a los plazos del TDR, contrato u orden de servicio, ¿Qué procedimiento se debe seguir si no se obtiene respuesta oportuna por parte de la JNJ sobre los entregables presentados, envío de la orden de compra o conformidad de servicios en los tiempos que detallan en las bases?
- Respecto a la experiencia del postor, ¿Podremos justificar dicha experiencia en empresas públicas y privadas de todos los sectores de la economía?, ¿o a qué sectores se encuentra limitada?
- Nuestros servicios incluyen facturas con denominación ¿Servicio de Evaluaciones psicológicas y psicométricas¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR.

Entidad convocante :	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA
Nomenclatura :	AS-SM-4-2024-JNJ/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	Servicio de aplicación de instrumentos para la evaluación de competencias vinculadas a la labor judicial y fiscal en el marco de la evaluación parcial del desempeño de jueces y juezas del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público

16. Nuestros servicios incluyen facturas con denominación ¿Servicio de Evaluaciones psicológicas, psicométricas y de competencia¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR .

17. Nuestros servicios incluyen facturas con denominación ¿Servicio de Evaluación de Personal¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR.

18. Nuestros servicios incluyen facturas con denominación ¿Servicio de Evaluación de Potencial¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR.

19. Nuestros servicios incluyen facturas con denominación ¿Servicio de Assessment Center¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR.

20. Nuestros servicios incluyen facturas con denominación ¿Diagnostico y Desarrollo de procesos¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR.

21. Nuestros servicios incluyen facturas con denominación ¿Evaluación de Competencias¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR.

22. Nuestros servicios incluyen facturas con denominación ¿Servicio de búsqueda y selección de Profesionales¿ ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** todos **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

1. El área usuaria aclara que, el contratista deberá remitir un correo electrónico al servidor de la JNJ que asuma la coordinación en representación de la Dirección de Evaluación y Ratificación, o podrá presentar un escrito por Mesa de Partes de la JNJ dirigido a la Directora de Evaluación y Ratificación, informando la situación detallada. Sin embargo, la Entidad prevé que los plazos se cumplirán conforme lo establecido en las Bases.
2. El área usuaria aclara que, la contratación consiste en el ¿Servicio de aplicación de instrumentos para la evaluación de competencias vinculadas a la labor judicial y fiscal en el marco de la evaluación parcial del desempeño de jueces y juezas del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público¿. Este enunciado deja claro que el servicio contratado está orientado a aplicar herramientas o metodologías para evaluar las competencias que jueces y fiscales necesitan en sus funciones, todo ello en el contexto de evaluación parcial del desempeño.
3. El área usuaria aclara que, se deberá esperar a la ejecución de todas las evaluaciones, considerando que es un solo entregable, y por ende, un pago único.
4. El área usuaria aclara que no es factible, la preferencia por un pago único se debe a razones de eficiencia, seguridad, y optimización de recursos, asegurando que la JNJ pueda cumplir sus funciones de manera efectiva y sin contratiempos. Asimismo, debe de considerarse que el servicio contempla un solo entregable, por ende, un pago único, atribuido a la prestación efectivamente realizada.
5. El área usuaria aclara que, el contratista deberá remitir un correo electrónico al servidor de la JNJ que asuma la coordinación en representación de la Dirección de Evaluación y Ratificación, o podrá presentar un escrito por Mesa de Partes de la JNJ dirigido a la Directora de Evaluación y Ratificación, informando la situación detallada. Sin embargo, la Entidad prevé que los plazos se cumplirán conforme lo establecido en las Bases.
6. Se aclara que la conformidad y pago se realizará dentro de los plazos legales que establece el Reglamento de Contrataciones del Estado, el mismo que no discrimina la condición tributaria del proveedor.
- 7 Se aclara que las Bases establece el mecanismo para realizar el pago del compromiso asumido con el Contratista, esto es que se realizará el pago a través del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del Contratista, previa presentación de la documentación para tal fin. Por lo que, no se contempla la modalidad del factoring.
- 8 El área usuaria aclara que, se procederá de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Entidad convocante : JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-JNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de aplicación de instrumentos para la evaluación de competencias vinculadas a la labor judicial y fiscal en el marco de la evaluación parcial del desempeño de jueces y juezas del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público

Específico

III

todos

23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sin embargo, la Entidad tiene previsto cumplir la ejecución del servicio conforme las Bases.

9 El área usuaria aclara que, se procederá de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y según lo determinado en las Bases, el sistema de contratación es suma alzada.

10 El área usuaria aclara que, el contratista deberá remitir un correo electrónico al servidor de la JNJ que asuma la coordinación en representación de la Dirección de Evaluación y Ratificación, o podrá presentar un escrito por Mesa de Partes de la JNJ dirigido a la Directora de Evaluación y Ratificación, informando la situación detallada. Por lo que, en caso que surja imprevistos, se actuará conforme el Reglamento de Contrataciones del Estado, los términos de referencia establecen ¿pie de Tabla N° 13 ¿(*) OTRAS PENALIDADES: Se aplicará penalidad por mora en cada etapa por incumplimiento de los plazos máximos establecidos que no hayan sido justificados o sustentados por EL CONTRATISTA.

11 El área usuaria aclara que, se procederá de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Sin embargo, la Entidad tiene previsto cumplir la ejecución del servicio conforme las Bases.

12 El área usuaria aclara que, se procederá de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Sin embargo, la Entidad tiene previsto cumplir la ejecución del servicio conforme las Bases.

13 El área usuaria aclara que, el contratista deberá remitir un correo electrónico al servidor de la JNJ que asuma la coordinación en representación de la Dirección de Evaluación y Ratificación, o podrá presentar un escrito por Mesa de Partes de la JNJ dirigido a la Directora de Evaluación y Ratificación, informando la situación detallada. Sin embargo, la Entidad tiene previsto cumplir los plazos legales que establece el Reglamento de Contrataciones del Estado.

14 El área usuaria aclara que los Servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, no está limitada a un sector económico específico.

15 El área usuaria aclara que el ¿Servicio de Evaluaciones psicológicas y psicométricas¿ se considera similar a la contratación, ya que se encuentra considerado como un ¿Servicio de psicología¿ considerado en los servicios similares al objeto de la convocatoria.

SE ADJUNTA A LAS BASES INTEGRADAS EL PLIEGO ABSOLUTORIO POR NO TENER ESPACIO SUFICIENTE EN EL SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-JNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de aplicación de instrumentos para la evaluación de competencias vinculadas a la labor judicial y fiscal en el marco de la evaluación parcial del desempeño de jueces y juezas del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público

Ruc/código :	20602795617	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	BIGMOND S.A.C. DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	Hora de envío :	19:45:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

24. Respecto a la experiencia del postor, en algunos casos, por temas de confidencialidad, las facturas que presentamos no detallan de forma literal los tipos de servicio que se exigen en las bases, sino que se utilizan términos genéricos como ¿consultoría en RRHH¿, etc. ¿Se considerará como experiencia válida si adjuntamos algún documento como acta de conformidad u orden de compra en donde sí se detalle de forma literal el servicio que se ha llevado?

25. ¿Los pagos que se reciben a través de factoring son considerados como sustento de pago para validar la experiencia del postor si presentamos la liquidación de descuento correspondiente?

26. Respecto a las constancias de pago o estados de cuenta, los servicios que se pagan mediante factoring se expresan en el estado de cuenta sin hacer referencia a la factura o al nombre del cliente. Asimismo, algunas de nuestras facturas, al ser sometidas a factoring con entidades bancarias o financieras, conlleva a que dicha entidad nos descuente un porcentaje de la factura por concepto del servicio, y esto conlleva a que el ingreso en el estado de cuenta figure el importe neto, ya descontada la tasa cobrada por la entidad financiera. La pregunta es ¿Esta situación de pago es justificable para este tipo de concurso, si presentamos la liquidación correspondiente?

27. Para sustentar la experiencia del postor, ¿Se puede presentar facturas emitidas a empresas del extranjero?

28. ¿Los contratos anuales se pueden considerar como un contrato de servicios para sustentar la experiencia del postor?

29. ¿En caso algunos candidatos no se presenten a las evaluaciones, se podrá cobrar de igual forma el número de evaluaciones según cotización inicial o solo se podrá cobrar por el número de evaluaciones efectivamente realizadas?

30. ¿Se puede sustentar la experiencia del postor solo con un contrato anual con varias facturas?

31. Por qué plazo e importe se deberá garantía de fiel cumplimiento y/o carta fianza?

32. Respecto a la consulta anterior, ¿la garantía de fiel cumplimiento y/o carta fianza es aplicable a empresas que se encuentren en el régimen MYPE tributario?

33. ¿Se requerirá que el contratista tenga oficinas físicas en todas las provincias descritas en la tabla 3.1, página 5 del capítulo III del TDR?

34. Respecto a la consulta anterior, en caso de ser necesario contar con oficinas físicas fuera de Lima, podremos presentar un ¿compromiso de alquiler¿ o documento similar a efectos de sustentar este requisito?

35. Respecto a la cláusula 18 de confidencialidad, ¿será posible compartir los TDR o bases de la presente licitación con algún tercero a manera de sustento para generar alguna relación comercial o similar que nos ayude a cumplir con los requisitos exigidos para participar de esta convocatoria?

36. Se deberá sustentar mediante algún medio probatorio, ¿que se cuenta con herramientas para entrevistas y reuniones virtuales? Agradeceremos detallar los documentos o medios probatorios.

37. Respecto al anexo 1. Especificaciones técnicas del equipamiento informático, ¿cuántas laptops o PC se necesitará garantizar por cada sede de evaluación?

38. Respecto al anexo 1. Especificaciones técnicas del equipamiento informático, ¿los equipos informáticos deben ser propios o alquilados?

Entidad convocante :	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA
Nomenclatura :	AS-SM-4-2024-JNJ/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	Servicio de aplicación de instrumentos para la evaluación de competencias vinculadas a la labor judicial y fiscal en el marco de la evaluación parcial del desempeño de jueces y juezas del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público

39. Respecto a la pregunta anterior, ¿será válido para poder participar de la presente convocatoria si presentamos algún documento de compromiso de alquiler o arrendamiento de equipos informáticos?

40. Respecto a la pregunta anterior, ¿se ha establecido algún año de antigüedad como máximo de los equipos informáticos para que puedan ser utilizados en el desarrollo del servicio?

41. ¿Se deberá garantizar con algún medio probatorio un sistema de seguridad de la información?

42. En la página 51 de las bases se establecen una serie de servicios similares, así como también se encuentran otros servicios detallados en la página 45 de las bases. Agradeceremos confirmar si se trata de una sola convocatoria y podemos tomar cualquiera de ellas para sustentar nuestra experiencia como postores. ¿O es que se trata de 02 convocatorias distintas?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: todos Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

24 El área usuaria aclara que servicios en ¿RRHH¿ se considera similar a la contratación, ya que se encuentra considerada como un ¿Servicio de psicología en actividades relacionadas con gestión de recursos humanos¿ considerado en los servicios similares al objeto de la convocatoria.

Por otro lado, se acreditará fehacientemente la experiencia conforme lo establecido en las Bases, ¿La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (¿)¿.

25 y 26 El comité de selección valorará el total de documentación que presente el postor para la acreditación, y se actuará de buena fe en la etapa respectiva, sin embargo, solo se validará la cancelación de los comprobantes que se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono, conforme las bases integradas.

27 El comité de selección valorará la acreditación de toda experiencia adquirida directamente por el postor, siempre y cuando se acredite correctamente, conforme las bases integradas.

28 Al ser contratos ¿anuales¿, son individuales entre sí, por lo que, el comité de selección aclara que tomará en cuenta que cada contrato tiene un plazo y monto determinado, el mismo que contará con una conformidad o constancia por un plazo y monto determinado, de ser el caso.

29 El área usuaria aclara que, el procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo, por lo que, tal hecho no se le atribuiría al contratista.

30 El comité de selección si tomará en cuenta que 1 contrato puede generar varias facturaciones, conforme lo indicado en las bases integradas ¿En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8¿.

31 Se precisa que las bases integradas, de concordancia con el Reglamento de contrataciones del Estado, indican que la garantía de fiel cumplimiento es por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

32 Se precisa que las bases integradas, de concordancia con el Reglamento de contrataciones del Estado, no discrimina el régimen tributario para esta convocatoria, solo beneficia para contratos periódicos, y esta convocatoria es de única prestación.

33 El área usuaria aclara que, el contratista no requiere de contar con oficinas físicas en las provincias sedes de evaluación, sin embargo, debe de contar con locales (sedes de evaluación) conforme lo detallado en el numeral 10.2 de los términos de referencia del capítulo III de las Bases.

Para lo cual, se precisa que, las sedes de evaluación que se deben instalar, deben estar ubicadas en cada distrito judicial detallado en la tabla 3.1, en un lugar céntrico, seguro y de fácil acceso, ya que en ellos los magistrados serán evaluados.

34 El área usuaria aclara que no se exige sustentar el contar con oficinas físicas en las provincias donde se desarrollará el servicio, sin embargo, debe de contar con los locales (sedes de evaluación) en la oportunidad

Entidad convocante : JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-JNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de aplicación de instrumentos para la evaluación de competencias vinculadas a la labor judicial y fiscal en el marco de la evaluación parcial del desempeño de jueces y juezas del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público

Específico

III

todos

23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

que indica el numeral 10.2 de los términos de referencia del capítulo III de las Bases.

35 Se precisa que, las Bases se encuentran registradas en el portal del SEACE, en consecuencia, es de conocimiento público y no confidencial.

36 El área usuaria precisa que, las entrevistas por competencias que se realizarán a los magistrados son PRESENCIALES.

Las reuniones de coordinación que se sostendrán con los funcionarios de la JNJ, se realizarán de modo virtual y sólo bastarán las plataformas de meet o zoom, las mismas que no ameritan requerir una acreditación previa.

37 El área usuaria aclara que, solo se requiere de una PC o laptop por cada sede de evaluación.

38 El área usuaria aclara que, quedará a criterio del proveedor, ya que sólo se requiere que se cuente con los dispositivos electrónicos con las especificaciones técnicas detalladas en los TDR.

-

SE ADJUNTA A LAS BASES INTEGRADAS EL PLIEGO ABSOLUTORIO POR NO TENER ESPACIO SUFICIENTE EN EL SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-JNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de aplicación de instrumentos para la evaluación de competencias vinculadas a la labor judicial y fiscal en el marco de la evaluación parcial del desempeño de jueces y juezas del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público

Ruc/código :	20602795617	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	BIGMOND S.A.C. DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	Hora de envío :	19:45:10

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

- 1.- Respecto al personal clave, es necesario contar su disponibilidad al 100% durante el desarrollo del proyecto.
- 2.- El jefe de proyecto visitará las sedes de evaluación o es posible el monitoreo virtual.
- 3.- Dado el número de candidatos se solicita confirmar el uso de una plataforma virtual para la aplicación del examen psicotécnico, de tal manera que se agilice con el procesamiento de datos y minimizar el error.
- 4.- Respecto al informe psicolaboral por evaluado, existe un modelo pre establecido por la JNJ o el proveedor lo propone.
- 5.- La presentación de la metodología por el personal clave es presencial o virtual.
- 6.- La presentación de los entregables es en físico o se puede considerar información en USB.
- 7.- Las DJs para la firma del personal lo facilita la JNJ.
- 8.- Respecto a las horas de capacitación requerida al personal clave, es posible considerar horas acumulativas o debe cumplir en un solo curso lo solicitado.
- 9.- Respecto al personal claves, cuál es la forma o formato para sustentar las habilidades de liderazgo de equipos interdisciplinarios y las habilidades comunicativas y para la resolución de problemas
- 10.- El personal clave puede contar con un profesional en la materia que lo asiste ??
- 11.- Califica como experiencia del personal el haber sido jefe, consultor, coordinador, senior o analista en selección, reclutamiento, RRHH, gestor de RRHH o potencial de talento.
- 12.-La experiencia del personal clave se cuenta desde el egreso, bachiller o desde el título.
- 13.- califica como experiencias del postor el haber realizado servicios de reclutamiento y/o selección, RRHH, evaluaciones psicolaborales.
- 14.- Se requiere adjuntar el anexo 3 "estructura de costo referencial" en la propuesta técnica - económica, o se presenta cuando se dé el contrato ??
- 15.- se requiere adjuntar el anexo 1 "especificaciones técnicas del equipamiento informático" en la propuesta técnica - económica, o se presenta cuando se dé el contrato ??
- 16.- se requiere adjuntar el anexo 2 "perfiles mínimos para seleccionar a los profesionales" en la propuesta técnica - económica, o se presenta cuando se dé el contrato ??
- 17.- Se requiere presentar en la propuesta la habilitación del personal clave o se presenta a la firma del contrato ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: todos Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- 1 El área usuaria aclara que el personal clave debe de estar presente durante todo el periodo de la ejecución contractual.
- 2 El área usuaria aclara que es posible el monitoreo virtual por parte del jefe del proyecto, es responsabilidad del contratista.
- 3 El área usuaria aclara que, la evaluación no desarrollará una evaluación psicotécnica, es una evaluación de competencias a través de una entrevista presencial y personal con cada uno de los magistrados comprendidos en evaluación.
- 4 El área usuaria aclara que, el servicio no requiere de un informe psicolaboral, sino, requiere un informe individual de evaluación que deberá contener conclusiones y recomendaciones únicas y exclusivas por cada magistrado comprendido en la evaluación. La JNJ sí cuenta con un modelo establecido.
- 5 El área usuaria aclara que, la presentación de la metodología podrá realizarse de modo presencial o virtual, y será determinado en su oportunidad por los miembros de la Comisión de Evaluación Parcial de Desempeño.
- 6 El área usuaria aclara que, la presentación es en físico (en sobre cerrado) por Mesa de Partes presencial de la JNJ, y también será remitido por correo electrónico al funcionario que la Comisión de Evaluación Parcial de Desempeño autorice, conforme los términos de referencia.
- 7 El área usuaria aclara que, las declaraciones juradas son responsabilidad del contratista.
- 8 El área usuaria aclara que, que si podrían ser acumulativas.
- 9 El área usuaria aclara que, se puede acreditar con una Declaración Jurada por cada personal.

Entidad convocante : JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-JNJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de aplicación de instrumentos para la evaluación de competencias vinculadas a la labor judicial y fiscal en el marco de la evaluación parcial del desempeño de jueces y juezas del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público

Específico

III

todos

23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

10 El área usuaria aclara que, los términos de referencia contemplan que el personal clave cuenta con el apoyo de los profesionales líderes.

11 El área usuaria aclara que, solo será considerada la experiencia del coordinador de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia del capítulo III de las bases, dado la envergadura del servicio requerido.

Califica como experiencia del personal haber sido: Coordinador General en psicología y/o psicólogo sénior y/o especialista en psicología, con una experiencia mínima de seis (6) años en la gestión de recursos humanos y/o Evaluación y/o diagnóstico organizacional y/o Técnicas de Evaluación en clima organizacional y/o Gestión del Talento y/o Selección de Competencias y/o Gestión del rendimiento y/o Gestión del desempeño y/o reclutamiento y/o selección de personal y/o manejo en aplicación de entrevistas por competencias.

12 El área usuaria precisa que, de acuerdo al literal A.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE del numeral 25 de los términos de referencia del capítulo III de las bases, la experiencia requerida se contabilizará después de la obtención del grado de bachiller.

13 El área usuaria aclara que el ¿servicio de reclutamiento y/o selección, RRHH, evaluaciones psicolaborales¿ se considera similar a la contratación, ya que se encuentra considerada como un ¿Servicio de psicología en actividades relacionadas con gestión de recursos humanos, y/o con reclutamiento y/o selección del personal¿ considerado en los servicios similares al objeto de la convocatoria.

14 El área usuaria precisa que, de acuerdo a las Bases, el Anexo 3, referencial, debe de presentarse para el perfeccionamiento del contrato.

15 El área usuaria precisa que, de acuerdo a los términos de referencia, la declaración jurada del equipamiento informático (Anexo 1) debe de presentarse para el perfeccionamiento del contrato.

16 El área usuaria precisa que, de acuerdo a los términos de referencia, los documentos que acrediten los perfiles mínimos para seleccionar a los profesionales, Anexo 2, deben de presentarse para el perfeccionamiento del contrato.

17 El área usuaria precisa que, de acuerdo a los términos de referencia, para todo el personal, la copia simple de la habilitación vigente del colegio profesional debe de presentarse al inicio efectivo del servicio, ante la Dirección de Evaluación Integral y Ratificación.

La copia simple de la colegiatura y habilitación profesional deberá ser presentado para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null